



Concepción, 28 de enero de 2021.-
Resolución CD/FACET- N° 261/2021
Ref. Acta CD-N° 155/2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA REGLAMENTO DEL EXAMEN DE PRE-ADMISION AL CURSO PREPARATORIO DE INGRESO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.-----

VISTO

La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 155 de fecha 28 de enero del año 2021; en la cual se ha tratado el punto del Orden del Día aprobado "Tratamientos de Correspondencias".-----

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a las capacidades institucionales de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Concepción en términos de infraestructura física, recursos humanos y financieros disponibles, es necesario establecer plazas para el desarrollo del Curso Preparatorio de Ingreso (CPI) de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas.-----

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto por unanimidad establecer el desarrollo de un examen de PRE- Admisión al CPI con dos posibles finalidades: a) Diagnóstica: en caso de que la cantidad de inscriptos al CPI no supere las plazas disponibles, b) Selección: en caso de que la cantidad de inscriptos al CPI supere las plazas disponibles.-----

Que, para ello es necesario dictar el "Reglamento del examen de PRE - Admisión al Curso Preparatorio de Ingreso" de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Concepción, a ser implementado en la Facultad.-----

Que, el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción establece en sus incisos; c) *Elaborar y aprobar los planes de estudio de la Facultad y someterlos a la homologación del Consejo Superior* y n) *Establecer la estructura orgánica administrativa y académica de la Facultad*, como atribuciones del Consejo Directivo de la Facultad.-----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE

1º) ESTABLECER el desarrollo de un examen de PRE- Admisión al Curso Preparatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas con dos finalidades:

- a) Diagnóstica: en caso de que la cantidad de inscriptos al CPI no supere las plazas disponibles.
- b) Selección: en caso de que la cantidad de inscriptos al CPI supere las plazas disponibles.

2º) DICTAR el Reglamento del Examen de PRE - Admisión al Curso Preparatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Concepción, **conforme al anexo de la presente Resolución.**

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz
Secretaría



Prof. Dr. Jorge Daniel Mello Román
Presidente



**REGLAMENTO DEL EXAMEN DE PRE - ADMISIÓN AL
CURSO PREPARATORIO DE INGRESO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1: De acuerdo a las capacidades institucionales de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Concepción en términos de infraestructura física y recursos humanos disponibles, el Consejo Directivo de la FACET establecerá un número de plazas disponibles para el desarrollo del Curso Preparatorio de Ingreso (CPI). Para el efecto, los exámenes de **PRE – ADMISIÓN** podrán tener dos finalidades:

Artículo 2: Están sujetos al presente reglamento los postulantes inscriptos, el personal directivo y docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas asignado a la organización, ejecución, control y evaluación de los Exámenes de Admisión al CPI.

Artículo 3: De las asignaturas: las asignaturas a ser evaluadas para la admisión al CPI son:

- a) Matemática
- b) Lengua Castellana

Artículo 4: De las inscripciones a los Exámenes de PRE -ADMISIÓN: El periodo de inscripción queda establecido para el mes de **febrero** de cada año lectivo. Los estudiantes que desean inscribirse deberán realizarlo en forma personal con los siguientes trámites:

- a) Completar la solicitud correspondiente
- b) Presentar los documentos:
 - ✓ Certificado de Estudios de Educación Media legalizado por el MEC y el Rectorado de la UNC.
 - ✓ Fotocopia autenticada por escribanía del Título de Bachiller.
 - ✓ Fotocopia autenticada por escribanía de su Cédula de Identidad Civil o Pasaporte para extranjeros.

Artículo 5: De los Exámenes de PRE -ADMISIÓN: Tienen como fin seleccionar y admitir a los postulantes que demuestren las mejores condiciones requeridas para la admisión al CPI.

Artículo 6: En cada uno de los Exámenes de PRE -ADMISIÓN el instrumento de evaluación constituirá un Prueba Escrita con veinte y cinco (25) temas de selección múltiple de dos (2) puntos cada uno, totalizando cincuenta (50) puntos cada uno. El total general de puntos del Examen de Admisión es de cien (100) puntos, distribuidos en ambas asignaturas.

Artículo 7: Los exámenes se desarrollarán en las fechas y horarios establecidos en el Calendario Académico aprobado por Resolución del Consejo Directivo de Facultad.

Artículo 8: Es obligación del postulante conocer las normas, condiciones y exigencias del proceso de PRE -ADMISIÓN. La Coordinación del CPI procederá a la divulgación de este Reglamento, de acuerdo a los mecanismos institucionales establecidos.

Artículo 9: De la metodología de Exámenes de PRE -ADMISIÓN: El Consejo Directivo de la FACET constituirá un Comité de PRE -ADMISIÓN responsable del desarrollo de todo el proceso de los exámenes, establecerá la metodología a seguir para la ubicación física de los postulantes, considerando previamente el calendario aprobado y el requerimiento del espacio físico necesario para una correcta distribución.

El Consejo Directivo de la FACET conformará además los Tribunales Examinadores por profesores de la UNC, en asignaturas afines de la que es objeto el examen. Los Miembros no podrán abandonar sus funciones, hasta concluir la misión para la cual fueron convocados.

Artículo 10: Del registro de asistencia en los Exámenes: cuando los postulantes se presenten a la mesa que les corresponde, deberán registrar sus datos en la lista de asistencia habilitada para el efecto, posteriormente ingresarán al aula y se ubicarán conforme la instrucción que reciban para el efecto. Una vez ubicados todos los postulantes, se dará lectura a las Normas Generales antes de dar inicio al examen.



Artículo 11: Los postulantes al Examen de PRE- ADMISIÓN asumen la preparación previa a los exámenes en forma independiente. Los exámenes se realizarán acorde al calendario establecido por el Consejo Directivo de la FACET.

Artículo 12: De los Materiales para los Exámenes: El postulante deberá portar consigo, indefectiblemente, en todos los casos, única y exclusivamente:

- a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte.
- b) Máquina de calcular científica que posea las siguientes características definidas por la institución.:
 - ✓ No programables y/o gráficas
 - ✓ Pantalla estándar, con sistema V.P.A.M. (método algebraico visualmente perfecto) ó S.V.P.A.M. (método algebraico visualmente perfecto superior)
 - ✓ No se aceptan calculadoras con "NATURAL-V.P.A.M." o pantalla natural
 - ✓ Se habilitan las calculadoras con características: FX-82MS, FX 85MS y FX350MS

Artículo 13: Los postulantes dispondrán de 180 (ciento ochenta) minutos para el desarrollo de los exámenes. Cumplido el tiempo establecido los postulantes permanecerán en sus respectivos lugares hasta que hayan sido recogidas todas las hojas de examen.

Artículo 14: El postulante quedará automáticamente eliminado si no se presentare en el tiempo y fecha para el Examen de Pre -Admisión.

Artículo 15: La Hoja de Respuestas será publicada una vez finalizado el horario establecido para el desarrollo del examen. Se concederá un máximo de 30 (treinta) minutos computables a partir de la publicación de la Hoja de Respuestas, para la presentación de reclamos de los postulantes sobre los resultados publicados mediante nota dirigida al Tribunal Examinador, acompañada del desarrollo de los ítems cuestionados.

No se dará lugar a reclamos fuera del tiempo concedido y/o no estén acompañados de la justificación y desarrollo de los ítems correspondientes. Una vez cumplidos los 30 (treinta) minutos, el Tribunal Examinador procederá a la corrección de las pruebas, asentará las calificaciones en las planillas correspondientes y serán inapelables.

Artículo 16: No podrán rendir los exámenes, aquellos postulantes que llegaren después de la entrega del temario de examen a los demás postulantes, así como aquellos que no presentaren cualquiera de los documentos exigidos para el acto.

Artículo 17: Será automáticamente eliminado del Examen de PRE- ADMISIÓN, el postulante que durante su realización:

- a) Tenga consigo algún papel o dispositivo electrónico no proveído por la FACET.
- b) Intente fraude con otro postulante o cualquier otra fuente.
- c) Intente cualquier acto incompatible con el examen en sí o con la disciplina o incurra en el incumplimiento de cualquier norma general establecida.
- d) Solicite en préstamo cualquier objeto.

La Coordinación procederá a retirar las hojas de examen del postulante y labrar acta de lo ocurrido con la firma de todos los miembros del Tribunal Examinador.

Artículo 18: Finalizados los exámenes previstos y de acuerdo con este reglamento, se procederá a labrar acta final de PRE -ADMISIÓN al CPI para el presente año académico, en la que se asentará la lista final de los postulantes, que será publicada por los medios institucionales.

Artículo 19: Se establecen 100 (cien) plazas disponibles para el Curso Probatorio de Ingreso para las carreras de grado de la FACET.

Artículo 20: De la adjudicación de las plazas. La adjudicación de las plazas se establecerá al finalizar los Exámenes de PRE -ADMISIÓN, considerando la disponibilidad, a los postulantes con mayor Calificación Final en orden descendente.



Completados los cupos disponibles para el curso, los postulantes que no hayan sido asignados con plazas, deberán volver a someterse a los Exámenes de PRE -ADMISIÓN en una siguiente convocatoria.

Artículo 21: En caso de empate en la Calificación Final para la asignación de la última plaza, el número de plazas será ampliado al único efecto de permitir la admisión al Curso de los postulantes afectados por el empate.

Artículo 22: Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el Decano y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, conforme a las normativas institucionales.

UNIDAD TEMÁTICA	TEMAS
ÁLGEBRA	<ol style="list-style-type: none"> Sucesiones. <ul style="list-style-type: none"> Progresión aritmética: elementos, suma de términos. Progresión geométrica: elementos, suma de términos. Funciones. <ul style="list-style-type: none"> Tipos de funciones: algebraica, trigonométrica, logarítmica, exponencial. Matrices. <ul style="list-style-type: none"> Elementos. Clasificación. Operaciones con matrices. Determinantes. <ul style="list-style-type: none"> Determinante de una matriz de 2° y 3° orden. Reglas de Sarrus, Laplace y Cramer.
TRIGONOMETRÍA	<ol style="list-style-type: none"> Función trigonométrica. <ul style="list-style-type: none"> Conversiones entre sistemas de medidas de ángulos. Funciones trigonométricas del triángulo rectángulo. Relaciones fundamentales entre las funciones trigonométricas: fórmulas fundamentales y derivadas. Signos de las funciones trigonométricas según cuadrante, valores de las funciones trigonométricas de ángulos notables. Triángulo oblicuángulo. Teoremas de seno y del coseno. Seno, coseno y tangente de: la suma y diferencia de ángulos, del doble de un ángulo y de la mitad de un ángulo. Identidades trigonométricas. Aplicación de las relaciones entre funciones trigonométricas a la resolución de problemas. Ecuaciones trigonométricas.
GEOMETRÍA ANALÍTICA	<ol style="list-style-type: none"> Coordenadas rectangulares. <ul style="list-style-type: none"> Punto medio y distancia entre dos puntos. Perímetro y área de un polígono. Función lineal. La recta. <ul style="list-style-type: none"> Ecuaciones de la recta. Rectas paralelas y perpendiculares. Circunferencia. <ul style="list-style-type: none"> Elementos. Ecuaciones con centro en el origen y fuera de él.
CÁLCULO DIFERENCIAL	<ol style="list-style-type: none"> Límite. <ul style="list-style-type: none"> Propiedades. Cálculo del límite de funciones. Indeterminaciones de la forma 0/0 e ∞/∞
COMPRENSIÓN ESCRITA (LECTURA)	<ol style="list-style-type: none"> Vocabulario <ul style="list-style-type: none"> Significado de palabras y expresiones. Sinonimia, antonimia, homonimia, paronimia y campo semántico, cadena semántica y otros recursos. Mecanismos de formación de palabras. Prefijos. Sufijos. Composición. Derivación. Parasíntesis. Figuras Literarias o recursos léxicos <ul style="list-style-type: none"> Sinestesia, metáfora, antítesis, hipérbole, metonimia, ironía, repetición, personificación, aliteración. Contenidos del texto (superestructura) <ul style="list-style-type: none"> Tipología textual: textos científicos, periodísticos, informativos, humorísticos, publicitarios, instructivos, instrumentales, argumentativos y literarios. Secuencia de acciones o ideas en relación con las ideas expresadas por el autor. Ideas: principal y secundaria de párrafos, idea central de texto, deducción de ideas, tema, progresión temática y mensajes. Intención, mensaje y situación comunicativa.



(GRAMÁTICA Y
ORTOGRAFÍA

- Normas de concordancia dentro grupo nominal, adjetival, adverbial y entre el sujeto y el verbo: concordancia de género, número, persona entre los elementos y/o categorías gramaticales de la oración-enunciado.
 - Uso correcto de adverbios, pronombres, preposiciones y formas no personales del verbo.
2. Normas Ortográficas
- Acentuación de palabras polisílabas. Acento diacrítico o convencional.
 - Significación de las palabras que se escriben juntas o separadas (asimismo, así mismo, a sí mismo, sino, si no; a donde, adonde, adónde; porque, por qué, porqué, por qué; con que, conque, con qué y otras).

CALENDARIO DE EXÁMENES DE PRE-ADMISIÓN AL CPI 2021

ACTIVIDADES	FECHAS
Etapas de Inscripción	01 al 26 de febrero 2021
Reunión Informativa	Viernes 05 de marzo 2021 a las 09:00 hs - FACET
Examen de Admisión al CPI	29 de Marzo 2021 a las 08:00 hs - FACET
Inicio de Clases	05 de Abril 2021


CPN. Smitia Liza Oporto Ortiz
Secretaría


Prof. Dr. Jorge Daniel Mello Román
Presidente